

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

DECRETO EXENTO N° 589 Puente Alto, **24 FEB. 2026**

Visto:

1. La Ley N° 18.575 de Bases de la Administración del Estado.
2. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su reglamento aprobado en Decreto N°661 de fecha 03/06/2024.
3. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. La aprobación del Presupuesto Municipal para el año 2026 mediante Decreto Exento N° 3100 de fecha 18/12/2025.- y sus modificaciones.
2. Que, a través de memorándum N° 23 de fecha 20/02/2026 se realiza envío a la Dirección de Asesoría Jurídica las Bases Administrativas, técnicas y formularios para llamar a proceso de licitación pública para el servicio de **"SERVICIO DE VIGILANCIA PARA DEPENDENCIAS ADMINISTRADAS O PROPIAS, EVENTOS Y ACTIVIDADES EN ESPACIOS PÚBLICOS U OTRAS INSTALACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO"**, para su revisión y V°B°.
3. Que, a través de Certificado N°26-046 de fecha 12/02/2026, emitido por el Departamento de Planificación Financiera, se señala que existe la disponibilidad presupuestaria para llevar a cabo el proceso licitatorio.
4. Que el servicio según las características requeridas por la unidad solicitante, no se encuentra disponible en el Catalogo Electrónico de Convenio Marco, por lo cual se hace necesario realizar un proceso de licitación.

DECRETO:

1. **APRUEBENSE** las Bases Administrativas, Bases Técnicas y Formularios de Licitación para el servicio de **"SERVICIO DE VIGILANCIA PARA DEPENDENCIAS ADMINISTRADAS O PROPIAS, EVENTOS Y ACTIVIDADES EN ESPACIOS PÚBLICOS U OTRAS INSTALACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO"**

2. **LLÁMESE** a licitación pública denominada **"SERVICIO DE VIGILANCIA PARA DEPENDENCIAS ADMINISTRADAS O PROPIAS, EVENTOS Y ACTIVIDADES EN ESPACIOS PÚBLICOS U OTRAS INSTALACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO"**, a través del portal www.mercadopublico.cl.

Presupuesto disponible: \$400.000.000.- (IVA incluido) mensuales por 24 meses.

3. **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta Presupuestaria 215.22.08.002.001.002 "Servicio de Vigilancia Interno", Área de gestión 001 Gestión Interna, Centro de Costo 2600000 Administración Municipal.

4. **NOMÍNESE** a los siguientes funcionarios como integrantes de la Comisión Evaluadora:

- **Secretaría Comunal de Planificación:** Victoria Pino Rojo, en caso de ausencia, será Fernando Colimil Moreno.

- **Administración Municipal:** Felipe Lagos Díaz, en caso de ausencia será María Fernanda Betancourt Zapata.

- **Dirección de Seguridad Pública:** Roberto Saldivia Wellmann, en caso de ausencia será, Pablo Maldonado Fuente-alba.

Regístrese, comuníquese, publíquese en el sistema de información de compras y contratación pública y archívese.

Fdo.: Matías Toledo Herrera, Alcalde; Miguel Ángel Román Azar, Secretario Municipal

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento

DAF / DICON / DAI / SCP / fzf



Miguel Ángel Román Azar
Secretario Municipal

